

Bogotá D.C. 16 de diciembre del 2021.

**Señores:**

**JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C**  
**Ciudad**

REF.: Proceso N° 11001311001320210036700

Sucesión de **MARIA DILA GUZMAN DE CARDENAS** y **LUIS JORGE CARDENAS PARRA**.

**EDWIN ORLANDO TORRES BERMÚDEZ**, ciudadano mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en condición de Apoderado judicial de la Interesada dentro del proceso de la referencia, señora **MARGARITA CARDENAS GUZMAN**, ciudadana mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 39.685.730, con domicilio en Bogotá D.C, por medio del presente les manifiesto que interpongo y sustento recurso de reposición, en contra del auto de fecha 15 de diciembre del 2021, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 318 del Código General del Proceso, en los siguientes términos.

### **HECHOS**

1. Mediante memorial radicado (virtualmente) el día 17 de noviembre de la corriente anualidad, se allego poder otorgado al suscrito por parte de la interesada, Señora **MARGARITA CARDENAS GUZMAN**, igualmente anexando el registro civil de nacimiento.
2. El despacho profirió el auto objeto del presente recurso, dentro del cual requiere a los interesados, entre ellos a mi poderdante **MARGARITA CARDENAS GUZMAN**, para que corrijan el apellido materno.

### **DEL RECURSO**

De conformidad a lo relacionado en los hechos descritos, el despacho no se pronuncio sobre el memorial poder radicado por parte del suscrito y sus correspondientes anexos, adicional a lo anterior hace un requerimiento a mi mandante, totalmente improcedente.

## **PRUEBAS**

Allego como pruebas, con el fin de sustentar las peticiones del presente recurso, las siguientes:

1. Petición, memorial poder y anexos, radicados el día 17 de noviembre hogaño (7 folios).
2. Prueba del envío de los documentos relacionados en el numeral anterior, junto con la prueba de apertura del correo y el acuse de recibido por parte del despacho (3 folios).

## **PETICIONES**

Con el debido respeto solicito, Señor Juez, se sirva revocar el auto objeto de alzada, en el sentido de pronunciarse sobre el memorial poder radicado y consecencialmente invalidar el requerimiento impuesto en el auto de fecha 15 de diciembre del 2021.

Señora Juez



**EDWIN ORLANDO TORRES BERMÚDEZ.**

C.C. N° 79.837.968 de Bogotá.

T.P. N° 118938 del C. S. de la J.

Email notificaciones: [edwin.torres.abogado@gmail.com](mailto:edwin.torres.abogado@gmail.com)

Móvil y WhatsApp de comunicaciones y notificaciones: 3002877232.